



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 4 DE ABRIL
DEL AÑO 2017 PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019
N° 151 – 2017**

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, siendo el 4 de abril del año dos mil diecisiete, a las 11h14 previa constatación del quórum legal reglamentario y lectura de la convocatoria, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Alcalde Prof. Kléver Ron, Vicealcalde Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo René Alvarado Andi, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sra. Marcia Uvidia Chinchi, Ab. Jimmy Reyes Mariño, Ab. Norma Rodríguez Velasco y Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario General del Concejo el abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores del GAD Municipal de Tena, Ab. Esther Paucay, Ing. Fabián Rivadeneyra, Arq. Mauricio Ruiz, Ing. Eduardo Narváez, Sr. Patricio Jiménez, Ing. Mauricio Carrera, Arq. Edgar Guerrón, Soc. Fernando Herrera, Lic. Roberth Valdez, Ing. Laura Querido, Msc Marco Araujo.

Se principaliza en la presente Sesión, a la señora concejala Suplente Marcia Piedad Uvidia Chinchi, de conformidad a lo señalado en el segundo inciso del Art. 19 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo del año 2017;
4. Análisis y Tratamiento de la Vicealcaldía y Comisiones Legislativas;
5. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
6. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.



TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO 2017.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo del año 2017, se aprueba con la observación del Señor Concejal Jimmy Reyes Pág. N° 13; que se elimine la frase proyecto de ordenanza y se ponga la frase: "el señalado documento".

CUARTO: ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LA VICEALCALDÍA Y COMISIONES LEGISLATIVAS.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos internos N° M-375 con fecha de recepción del 7 de marzo del 2017, suscrito por los señores concejales Ing. Mario Andrade, Lic. Hugo Alvarado, Sr. Wilson Fiallos y Arq. Gonzalo Baquero, mediante el cual solicitan se trate lo señalado en el Art. 86 y 26 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena.

EL SEÑOR ALCALDE considera que el ánimo de actuar en el concejo en pleno, es un ambiente de democracia entre los compañeros concejales, así como también de la voluntad y decisión de resolver en un marco de amistad y confianza.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO señala haber convocado a una reunión de trabajo para tratar sobre las comisiones permanentes y la Vicealcaldía; cuya resolución fue ratificarse en las comisiones que se viene presidiendo por tener que atender las Agendas Legislativas; y, en lo referente a la Vicealcaldía sea ratificada en una sesión extraordinaria.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que tiene la facultad y el comedimiento de convocar a una sesión ordinaria o extraordinaria y en la parte legislativa no hay ningún inconveniente. Propone que se ratifique o modifique las comisiones.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE manifiesta que hay el pronunciamiento de los 5 compañeros concejales en el sentido de continuar con las mismas comisiones. Pide el pronunciamiento de quienes faltan para decidir en la presente sesión.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO apoya lo expuesto por el señor concejal Mario Andrade y otorga su voto de confianza para la ratificación del señor Vicealcalde Gonzalo Baquero.



POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se la lectura al Art. 26 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena la cual establece lo siguiente: **COMISIONES PERMANENTES**.- El Concejo Municipal de Tena, tendrá como comisiones permanentes las siguientes:

Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones
Comisión de Planificación y Presupuesto
Comisión de Igualdad y Género
Comisión de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental
Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas
Comisión de Turismo y Cultura
Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad
Comisión de Participación y Seguridad Ciudadana

De acuerdo a las necesidades colectivas, el Concejo podrá crear, suprimir o fusionar las Comisiones Permanentes, cambiar denominaciones y asignar funciones que deban cumplir.

El Concejo se reestructurará en la designación de la Vicealcaldesa o Vicealcalde y la conformación de las comisiones permanentes cada dos años, pudiendo ratificarse si el Concejo en Pleno lo considera adecuado a los intereses del Cantón.

La moción propuesta por el señor concejal Gonzalo Baquero tiene el apoyo del señor concejal Mario Andrade; y, el señor Alcalde pone a consideración del concejo para su deliberación y votación:

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	
DESIGNACIÓN	NOMBRES
PRESIDENTE	Arq. Gonzalo Baquero
PRIMER VOCAL	Ab. Norma Rodríguez Velasco
SEGUNDO VOCAL	Lic. Hugo Alvarado
COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y GÉNERO	
PRESIDENTE	Sr. Wilson Fiallos
PRIMER VOCAL	Lic. Germania Tapuy
SEGUNDO VOCAL	Ing. Mario Andrade
COMISIÓN PERMANENTE DE TRÁNSITO TRANSPORTE Y MOVILIDAD	
PRESIDENTE	Lic. Hugo Alvarado
PRIMER VOCAL	Ab. Jimmy Reyes Mariño
SEGUNDO VOCAL	Sr. Wilson Fiallos



COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO A.	
PRESIDENTA	Ab. Norma Noemí Rodríguez
PRIMER VOCAL	Arq. Gonzalo Baquero
SEGUNDO VOCAL	Ing. Mario Andrade
COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS	
PRESIDENTE	Ing. Mario Andrade
PRIMER VOCAL	Sr. Wilson Fiallos
SEGUNDO VOCAL	Arq. Gonzalo Baquero
COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA	
PRESIDENTE	Ab. Jimmy Reyes Mariño
PRIMER VOCAL	Lic. Hugo Alvarado
SEGUNDO VOCAL	Lic. Germania Tapuy
COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	
PRESIDENTA	Lic. Germania Tapuy
PRIMER VOCAL	Ab. Norma Rodríguez
SEGUNDO VOCAL	Ab. Jimmy Reyes Mariño

POR SECRETARÍA GENERAL se escruta la votación por orden alfabético de conformidad al Art. 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) que establece: **Votaciones.**- En los gobiernos autónomos descentralizados la votación en los órganos legislativos podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría. Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos; en caso de empate su voto será dirimente.

El concejo, con un total de ocho votos a favor de la moción; y,

CONSIDERANDO

Que, en base a lo que dictamina el artículo 327 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que señala: **Clases de Comisiones.**- Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto;



y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades. La comisión permanente de igualdad y género se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución. En lo posible, cada concejal o concejala, consejero o consejera pertenecerá al menos a una comisión permanente respetando el principio de equidad de género, generacional e intercultural en la dirección de las mismas. (...);
Que, en concordancia con lo que estipula el artículo 26 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, se establece las comisiones permanentes su modo de integración, regulación y reestructuración para el funcionamiento de las mismas,

RESUELVE:

Ratificar las Comisiones Permanentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el período 2017-2019:

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	
DESIGNACIÓN	NOMBRES
PRESIDENTE	Arq. Gonzalo Baquero
PRIMER VOCAL	Ab. Norma Rodríguez Velasco



SEGUNDO VOCAL	Lic. Hugo Alvarado
COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y GÉNERO	
PRESIDENTE	Sr. Wilson Fiallos
PRIMER VOCAL	Lic. Germania Tapuy
SEGUNDO VOCAL	Ing. Mario Andrade
COMISIÓN PERMANENTE DE TRÁNSITO TRANSPORTE Y MOVILIDAD	
PRESIDENTE	Lic. Hugo Alvarado
PRIMER VOCAL	Ab. Jimmy Reyes Mariño
SEGUNDO VOCAL	Sr. Wilson Fiallos
COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO A.	
PRESIDENTA	Ab. Norma Noemí Rodríguez
PRIMER VOCAL	Arq. Gonzalo Baquero
SEGUNDO VOCAL	Ing. Mario Andrade
COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS	
PRESIDENTE	Ing. Mario Andrade
PRIMER VOCAL	Sr. Wilson Fiallos
SEGUNDO VOCAL	Arq. Gonzalo Baquero
COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA	
PRESIDENTE	Ab. Jimmy Reyes Mariño
PRIMER VOCAL	Lic. Hugo Alvarado
SEGUNDO VOCAL	Lic. Germania Tapuy
COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	
PRESIDENTA	Lic. Germania Tapuy
PRIMER VOCAL	Ab. Norma Rodríguez
SEGUNDO VOCAL	Ab. Jimmy Reyes Mariño

EL SEÑOR ALCALDE opina que los señores concejales que están al frente en la presidencia de las comisiones tienen un reto, como es el de cumplir con las agendas legislativas que se han planteado. Solicita a la Procuradora Síndica Municipal, hacer una exposición jurídica sobre el tema de la Vicealcaldía.

LA PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL ESTHER PAUCAY da lectura al Art. 425 de la Constitución de la República del Ecuador que señala lo siguiente: El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los



decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.

En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior (...). Según el Art. 317.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece: **Sesión inaugural.**- (...) Los consejos regionales, concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres en donde fuere posible; y, de fuera de su seno, al secretario del consejo o concejo de una terna presentada por el ejecutivo del respectivo gobierno autónomo. Los consejos provinciales elegirán de la misma forma al secretario. Es decir, que el Art. 317 establece que en la sesión inaugural, se elegirá o nombrará el Vicealcalde, se tiene que tomar en cuenta las clases de sesiones existentes de acuerdo al Art. 316 del mismo cuerpo legal invocado, el mismo que señala: **Sesiones.**- Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 1. Inaugural; 2. Ordinaria; 3. Extraordinaria; y, 4. Conmemorativa, en ese sentido, la sesión inaugural es una sola vez y es donde se establecen las comisiones permanente y es donde se nombra también al Vicealcalde. La Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, es una norma expedida de acuerdo a la Ley anteriormente derogada por el COOTAD, por lo tanto la normativa no es aplicable en ese sentido y de acuerdo a la jerarquía el COOTAD esta por sobre la ordenanza.

EL SEÑOR ALCALDE opina que, al ratificar la parte legal se ratifica la voluntad de los señores concejales, la continuidad en derecho que tiene el Arq. Gonzalo Baquero como Vicealcalde en un marco de amplitud y democrático mediante el cual se esta procediendo al conocimiento y tratamiento de la presente temática.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES sustenta que se esta violando la ordenanza cantonal discrepando con lo enunciado por la Procuradora Síndica. Señala que la ordenanza cantonal sule a la norma del COOTAD, por no haber conflicto entre las normas. Indica además que el COOTAD es claro porque se elige al Vicealcalde en la sesión inaugural, pero en la ordenanza específica que en dos años el concejo deberá volver a elegir el Vicealcalde estando en vigencia la tan mencionada ordenanza. Si el COOTAD señalaría que el período de duración del Vicealcalde es para cinco años; ahí sí, no cabe la ordenanza y operaría la supremacía de la constitución. Insiste en dar cumplimiento a la ordenanza cantonal y señala la violación de la misma en el caso de que no se elija el Vicealcalde, aduce también ser una disposición que se encuentra actualmente en vigencia. Concuenda que se revise las



ordenanzas, puesto que la ley esta para cumplirla y nadie la puede interpretar por mas autoridad u orden jerárquico que se tenga.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO menciona haber hecho una reunión previa, no con el ánimo de perennizarse ni romper ninguna ley, sino mas bien con el ánimo de trabajar en conjunto, funcionando todos como un grupo consolidado siempre en bien el desarrollo de la ciudad de Tena, de las parroquias y de las comunidades. Solicita se acoja la ordenanza para que se ratifique o en su caso se nombre un nuevo Vicealcalde o Vicealcaldesa.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al Art. 26 y 86 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE considera que no debe quedar ninguna duda por parte de los compañeros concejales en cuanto a las denominaciones. Mociona ratificar al Señor Concejal Gonzalo Baquero a la Vicealcaldía.

LA SEÑORA CONCEJALA NORMA RODRÍGUEZ señala que había una falta de interés y de respeto por la nueva Vicealcaldía ya que la misma ley lo exige; ante tal preocupación indica que se ha visto obligada no firmar el documento, en vista de que debían estar todos los compañeros concejales presentes, para en consenso y dentro del marco del respeto ratificar al Arq. Gonzalo Baquero, o nombrar a cualquier compañera o compañero dentro del concejo en pleno. Evoca que en la sesión inaugural se habló de la equidad de género, cosa que no se ha cumplido; y, en todo caso no se arrepiente de haber apoyado al compañero Gonzalo Baquero. Sugiere sea ratificado en la Vicealcaldía pero que ponga un poco mas de liderazgo, y trabaje a favor de toda la ciudad de Tena y de todas las parroquias. Felicita el señor Alcalde por las obras ejecutadas y que todo el trabajo realizado se traslade a las parroquias y comunidades. Pide una verdadera unión para trabajar en favor de la ciudad, las parroquias y las comunidades para un verdadero adelanto. Ratifica el voto a favor del Compañero Gonzalo Baquero.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY agradece por haber trabajado en conjunto y resalta la actitud del Alcalde, en vista de estar predispuesto en coordinar con todas y cada uno de los señores concejales. Resalta también que no ha tomado en cuenta la línea política de cada concejal, haciendo conocer los proyectos y eso es lo que quiere el pueblo, que se trabaje en conjunto sin que haya la imposición de que se apruebe algún documento. Ratifica su apoyo al señor concejal Gonzalo Baquero.



EL SEÑOR ALCALDE aclara que su deseo en base a un consenso, ha sido que el concejo en pleno ratifique o designe un nuevo compañero vicealcalde, señala haber notado en el sentir de cada uno de los señores concejales y en su mayoría que hay un aprecio, respeto y conformidad al compañero vicealcalde actual Arq. Gonzalo Baquero. Observa que cada concejal es un líder, en su comisión, en su trabajo legislativo, en su qué hacer permanente dentro de la institución. Indica no tener preferencias con ningún concejal por afecto político, dando un trato totalmente equitativo. Concuerta y asienta que si la mayoría de concejales optaba por una vicealcaldesa, hubiese estado encantado y el gusto de tener que represente esa dignidad una mujer. Cita como ejemplo que en otros municipios el Alcalde no se ausenta ni un solo día por no dejarle el encargo del despacho al vicealcalde, cosa que no sucede en la presente administración; y, si la ocasión así lo amerita cualquiera de los compañeros concejales pueden quedar al frente de la Alcaldía porque hay esa confianza con todos los 7 concejales. Felicita y reconoce el trabajo y el liderazgo efectivo dentro del grupo colegiado de los compañeros por parte del Arq. Gonzalo Baquero que ha merecido la confianza. Apoya con su voto a favor de la moción.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al primer inciso Art. 20 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena que señala: VOTACIONES DEL CONCEJO.-Las votaciones del Concejo serán nominales y los integrantes votarán por orden alfabético de sus apellidos; y no podrán abstenerse de votar o retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el Alcalde. El voto en blanco se acumulará a la mayoría. El Alcalde o Alcaldesa tendrá voto en las decisiones del Concejo, en caso de empate el voto del Alcalde o Alcaldesa, o de quien legalmente le subrogue, será dirimente (...)

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES hace conocer su frontalidad porque eso le han enseñado a decir siempre las cosas como tienen que ser; y, eso ha venido demostrando de saber manejarse en calidad de concejales en un ámbito de respeto. En lo personal manifiesta que no tiene interés en ser vicealcalde, pero si le gusta el respeto a las normas y la propia constitución de paridad y equidad, de que las mujeres tienen que participar en los niveles jerárquicos en las instituciones del sector público.

EL SEÑOR ALCALDE aclara señalando en su intervención: cuando el caso lo amerite.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES menciona que por conciencia social y dejando a un lado el machismo, se debería haber elegido una vicealcaldesa. Mi confianza de amistad, respeto y consideración para el Arq. Gonzalo Baquero. Apoya la moción.



Con la moción propuesta por el señor concejal Mario Andrade y el apoyo del señor concejal Gonzalo Baquero, el señor Alcalde pone a consideración del concejo para su deliberación y votación.

El concejo, con un total de ocho votos a favor de la moción; y,

CONSIDERANDO

Que, en base a lo que dictamina el tercer inciso del artículo 26 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena la cual establece que: el Concejo se reestructurará en la designación de la Vicealcaldesa o Vicealcalde y la conformación de las comisiones permanentes cada dos años, pudiendo ratificarse si el Concejo en Pleno lo considera adecuado a los intereses del Cantón,

Que, en el oficio según guía de documentos internos N° M-375 con fecha de recepción del 7 de marzo del 2017, suscrito por los señores concejales Ing. Mario Andrade, Lic. Hugo Alvarado, Sr. Wilson Fiallos y Arq. Gonzalo Baquero, solicitan se trate lo señalado en el Art. 86 y 26 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena,

RESUELVE:

Ratificar como Vicealcalde del Concejo Municipal del Cantón Tena, al señor Concejal Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa, para el período 2017-2019.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO agradece el voto de confianza, siendo este un motivo para trabajar aún más pensando en el desarrollo de la ciudad. Piensa que como seres humanos se comete errores pero al estar en conjunto con los señores concejales estamos para arreglar esos errores, arrimando el hombro todos y cada uno de los presentes. Las puertas de la Alcaldía y de la Vicealcaldía nunca estarán cerradas, lo mismo de los señores jefes departamentales, coordinadores, trabajadores y empleados, se ha tenido esa relación directa para poder trabajar siempre en bien de la ciudad, de nuestro cantón y de nuestro Tena querido.



QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al memorando N° 03 GADMT – AA – 2017 según guía de documentos internos N° M – 502 con fecha de recepción del 3 de abril del 2017, suscrito por el Arq. Gustavo Mauricio Ruiz Rivadeneyra, mediante el cual remite el informe del seminario taller internacional realizado en el país centroamericano de Panamá, con el tema: gestión municipal y la importancia de las funciones de legislación y fiscalización, aprobado según resolución de concejo N° 683 de fecha 7 de marzo del 2017.

11

EL SEÑOR ALCALDE hacer conocer la formalidad de poner en conocimiento del concejo las actividades desarrolladas en el mencionado taller, para que a futuro y cuando haya la ocasión en los eventos de carácter internacional se ponga en conocimiento del concejo, siendo el informe un documento de fe de cumplimiento de la comisión respectiva.

El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

El memorando N° 03 GADMT – AA – 2017 según guía de documentos internos N° M – 502 con fecha de recepción del 3 de abril del 2017, suscrito por el Arq. Gustavo Mauricio Ruiz Rivadeneyra, mediante el cual remite el informe del seminario taller internacional realizado en el país centroamericano de Panamá, con el tema: gestión municipal y la importancia de las funciones de legislación y fiscalización, aprobado según resolución de concejo N° 683 de fecha 7 de marzo del 2017.

Que, el objetivo se cumplió en el seminario Taller Profesional revisando las principales ordenanzas que pueden generar recursos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en épocas de crisis y el proceso de realizar la fiscalización y rendición de cuentas,

RESUELVE:

Dar por conocido el informe de asistencia al seminario taller internacional “Gestión Municipal y la Importancia de las



Funciones de Legislación y Fiscalización” realizado en el país centroamericano de Panamá.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio N° 108 GADMT – C – 2017 con fecha de recepción del 3 de abril del 2017, mediante el cual informa su estado de salud, ya que se encuentra hospitalizado con diagnóstico de PIELONEFRITIS CIE 10 (N10), solicitando que en su reemplazo su principalice a la señora concejala suplente Marcia Piedad Uvidia Chinchi, conforme al certificado médico que adjunta.

12

EL SEÑOR ALCALDE señala que el compañero Wilson Fiallos está en una situación de enfermedad y su licencia es totalmente abalizada por un certificado médico, entonces no hay ningún inconveniente de principalizar a su alterna y en cualquier circunstancia todos los señores concejales por calamidad doméstica o fuerza mayor, tienen la ocasión de principalizar a su suplente. Eso no le quita el derecho de su remuneración, se ha conversado con la Directora Financiera y tienen el mismo derecho tanto el principal y el suplente en cuanto a remuneraciones. En el presente caso el Señor Concejal Wilson Fiallos se deberá tomar el tiempo suficiente hasta su rehabilitación.

El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

El oficio N° 108 GADMT – C – 2017 con fecha de recepción del 3 de abril del 2017, suscrito por el señor Concejal Wilson Fiallos mediante el cual informa su estado de salud, ya que se encuentra hospitalizado con diagnóstico de PIELONEFRITIS CIE 10 (N10), solicitando que en su reemplazo su principalice a la señora concejala suplente Marcia Piedad Uvidia Chinchi, conforme al certificado médico que adjunta.

Que, el artículo 57 literal s) de la Ley Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que es atribución del Concejo el conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo,

Que, el segundo inciso del Art. 19 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, señala: La Concejal o Concejal principal que por motivos ajenos a su voluntad no pudiera asistir



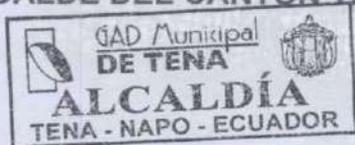
a una sesión ordinaria o extraordinaria del Concejo, deberá remitir por lo menos con veinte y cuatro horas de anticipación a la fecha de la convocatoria su solicitud de licencia en la que deberá constar el pedido de principalización del alterno, de acuerdo a la Ley,

RESUELVE:

Conceder al señor Concejal Wilson Fiallos, licencia a partir del 1 de abril del 2017 hasta que perdure su recuperación, por encontrarse delicado de salud; y, convocar a su Concejal Suplente señora Marcia Piedad Uvidia Chinchi, mientras dure la ausencia de su titular.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 12:21 del martes 4 de abril del 2017, EL SEÑOR ALCALDE declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

Prof. Kléver Ron
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Ab. Alan Lovato Hidalgo
SECRETARIO GENERAL

